

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

EDWIN NICHOLAS ANTHONY VANDIEN
MERCED
PROMOVENTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2020-0090

ASUNTO: Relevo de representación legal y otros

ORDEN

Se releva al Lcdo. Francisco J. Marín Rodríguez como abogado de la parte Querellada en el presente caso. Se **ORDENA** a la parte Querellada a anunciar nueva representación legal en el término de 15 días. Además, se le **ORDENA** a las partes que en el término de 20 días informen al Negociado de Energía de Puerto Rico tres (3) fechas hábiles, durante el mes de septiembre de 2021, para calendarizar la Vista Administrativa en el presente caso.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 28 de junio de 2021. Certifico además que hoy, 28 de junio de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2020-0090 y he enviado copia de la misma a: astrid.rodriguez@prepa.com, lionel.santa@prepa.com y siramiv1@yahoo.com.

Así mismo, certifico que copia fiel y exacta de la presente Orden fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica de PR

Lcda. Astrid I. Rodríguez Cruz
Lcdo. Lionel Santa Crispín
P.O. Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Edwin Nicholas Anthony Vandien

Merced
Urb. Estancias de Río Hondo I
D-11 Calle Río Cañas
Bayamón, Puerto Rico 00961-3437

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 28 de junio de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

